



Sección Jurisprudencia

Año LXXIV - T° 188 - N° 16.134

Acuerdos

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licencias para magistrados, funcionarios y empleados para estudio y presentación a examen ante el Consejo de la Magistratura.

ACUERDO N° 3759

La Plata, 27 de mayo de 2015.

VISTO: La necesidad de incorporar al régimen de licencias para magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial una licencia para estudio y presentación a examen ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO: Que efectivamente, los regímenes vigentes en este Poder (Acuerdos 1864, 1865, 2300 y cc) no contemplan de manera específica este tipo de licencia para quienes aspiren a cubrir cargos por concurso.

Que llamada a intervenir la Dirección de Servicios Legales, estima que nada impide conferir favorable acogida a dicha solicitud, agregando que la misma permitiría una mejor actuación de los postulantes que se desempeñan en el Poder Judicial, favoreciendo -asimismo- una mayor concurrencia a los concursos que se abran para cubrir cargos-en la judicatura.

Que por las razones expuestas, resulta conveniente obrar en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 164 de la Constitución de la Provincia y 32 inciso s) de la Ley n° 5.827, con la asistencia de la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia (art. 189 de la Constitución provincial)

ACUERDA:

Artículo 1°: Los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial podrán hacer uso de dos (2) días de licencia por preexamen y un (1) día por examen, hasta un máximo de seis (6) días por año calendario, para acceder a cargos por concurso en el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, siempre que no se afecte el servicio.

Estas licencias se concederán con total percepción de haberes, debiendo el beneficiario acreditar de manera fehaciente su presentación al examen, acompañando la documentación correspondiente expedida por la autoridad competente.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HÉCTOR NEGRI, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA, MARÍA DEL CARMEN FALBO. Ante mí: DANIEL OMAR GONZÁLEZ.

Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES

Incorpora al Dr. Lucas Ricardo Gomez a la Lista de Conjueces.

Res. N° 932

La Plata, 27 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación formalizada por el señor Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, mediante la cual propone para integrar la lista de Conjueces de esa departamental -Anexo III- al doctor Lucas Ricardo Gómez (h), en reemplazo del doctor *Roberto Luis Bigatti*, quien fuera integrante de la respectiva lista en el número de orden 8, excluido por Resolución de Presidencia N° 91/15, registro de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales. -

Que analizados los antecedentes remitidos por el Colegio de Abogados, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en las normativas vigentes, deviene oportuno proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 inc. n) de la Ley 5827,

RESUELVE:

Art 1°.- Incorporar al Dr. Lucas Ricardo Gómez (h) (Tomo VI Folio 9 del Colegio de Abogados de Mercedes), a la Lista de Conjueces **DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES** - Anexo III aprobada por Acuerdo 3227, en el número de orden 8.

Art 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HÉCTOR NEGRI, HILDA KOGAN. Ante mí: DANIEL OMAR GONZÁLEZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN

Incorpora a la Dra. Marisa Adriana Eisaguirre a la Lista de Conjueces.

Res. N° 933

La Plata, 27 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación formalizada por el señor Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Junín, mediante la cual propone para integrar la lista de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia - Anexo I- a la doctora **Marisa Adriana Eisaguirre**, en reemplazo del doctor **Juan José Fernandez**, quien fuera integrante de la respectiva lista en el número de orden 74, excluido por Resolución de Presidencia N° 65/15 - registro de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales.

Que analizados los antecedentes remitidos por el Colegio de Abogados, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en las normativas vigentes, deviene oportuno proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inc. n) de la Ley 5827,

RESUELVE:

Art 1°.- Incorpórese a la Dra. **Marisa Adriana Eisaguirre** (Tomo III - Folio 71 del Colegio de Abogados de Junín) a la Lista de Conjueces de la **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - ANEXO I** aprobada por Acuerdo 3227, en el número orden 74.

Art 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HÉCTOR NEGRI, HILDA KOGAN. Ante mí: DANIEL OMAR GONZÁLEZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Asueto Judicial con suspensión de términos judiciales en organismos y dependencias de distintas localidades y partidos correspondientes al mes de Junio.

Res. N° 266 (Pres.).

La Plata, 29 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución cursada por el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros -registrada bajo el n° 135/15- respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo que se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de junio del corriente año;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

LOBOS	2 de junio	Fundación
PUAN	5 de junio	Fundación
ALBERTI	10 de junio	Creación
GRAL MADARIAGA	12 de junio	Patronal
PILA	12 de junio	Patronal
CIUDAD de VEDIA	12 de junio	Patronal
BERISSO	24 de junio	Fundación
FLORENCIO VARELA	24 de junio	Patronal
ROQUE PEREZ	24 de junio	Autonomía y Patronal
MERCEDES	25 de junio	Fundación
RAUCH	29 de junio	Patronal

2) Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

SALLIQUELO**7 de junio****Fundación**

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **DANIEL OMAR GONZÁLEZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN
Suspensión de términos sin atención al público para los días 2 y 3 de Junio en el Tribunal de Familia N° 1.

Res. N° 274 (Pres.).

La Plata, 1 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidente del Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial Morón, Dra. Silvia Diana Glaniver, mediante la cual solicita la ampliación de lo dispuesto por la Resolución de Presidencia registro no. 260 de fecha 27 de mayo del corriente año, en razón de la grave invasión de roedores en la sede del mismo.

Que, en atención a los términos de los informes elaborados al respecto por la Dirección General de Sanidad y por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde proceder en consecuencia, remarcando que los trabajos de desinfección y limpieza del edificio que a los fines de superar la emergencia se requieran, deben efectuarse en el perentorio plazo que comprende el presente decisorio, a los efectos de no resentir la calidad y continuidad del servicio de justicia.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer suspensión de términos sin atención al público para los días 2 y 3 de junio inclusive del corriente año en el Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial Morón, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplieren.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.-Exceptuar de concurrir a prestar servicios a los Agentes que revistan en el mencionado colegiado por el período consignado en el punto 1) de la presente.

4.- Requerir tanto a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios como así a la Dirección General de Sanidad para que, a través de sus áreas correspondientes, culminen las mencionadas tareas en el indicado y perentorio lapso, adoptando las medidas y/o acciones que sean necesarias por sí, o por intermedio del requerimiento a las autoridades públicas competentes si fuere menester a los efectos de evitar la reiteración de situaciones análogas.

5.-Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES (con asiento en Chascomús)
Designa al Dr. Christian Sebastián Gasquet como Juez del Juzgado de Garantías N° 5 y subroga el Juzgado N° 2 del mismo Fuero y Departamento.

Res. N° 924

La Plata, 27 de mayo de 2015.

VISTO: La presentación formalizada por la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores, solicitando se contemple la posibilidad de autorizar el juramento del doctor Christian Sebastián Gasquet, designado oportunamente por Decreto del Poder Ejecutivo N° 359/15 como Juez titular de Juzgado de Garantías de la Jurisdicción con asiento en el partido de Chascomús, que aún no funciona, para subrogar en Juzgados de igual fuero en ese Departamento Judicial,

Y CONSIDERANDO: Que la petición se sustenta en la cantidad de vacantes existentes en la jurisdicción.

Que para el funcionamiento del Juzgado de Garantías de Chascomús, por Resolución N° 737/15 se procedió a la locación de un inmueble, en el que se están realizando las adecuaciones que permitirían el funcionamiento del órgano.

Que el informe realizado por la Secretaría de Planificación establece la conveniencia de designación del Magistrado mencionado, para subrogar en el Juzgado de Garantías N° 2 departamental.

Que habiendo sido designado como Juez del fuero y en virtud de las decisiones que en igual sentido ha adoptado la Suprema Corte de Justicia, conforme Resoluciones Nros. 3740/09; 434/11; 811/11; 549/12; 1994/12; 2754/12; 1368/13 y 3380/13 entre otras, no existen inconvenientes para dar curso favorable a lo solicitado.

Que en el Juzgado de Garantías N° 2 se desempeña actualmente el Dr. Emiliano Lazzari, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

Que, analizados las vacantes y licencias existentes se estima conveniente que a partir del momento de juramento del Dr. Gasquet, se reasigne al Dr. Lazzari al Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que uno (1) de los cargos vacantes afectados a este Poder por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 323/14 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Garantías (Grupo 13 - Nivel 20) - 29030- y sea asignado al Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Dolores con asiento en Chascomús (PRG_004-Administración de Justicia).

Artículo 2°: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento de ley al doctor Christian Sebastián Gasquet como Juez del Juzgado de Garantías N°5 del citado Departamento Judicial (conf. Decreto del Poder Ejecutivo N° 359/15) y, consecuentemente, subroga el Juzgado N° 2 del mismo Fuero y Departamento.

Artículo 3°: Disponer que el Magistrado Suplente, doctor Emiliano Lazzari, actualmente en el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Dolores, preste funciones en el Tribunal en lo Criminal n° 2 de la misma Jurisdicción, a partir del juramento del Dr. Gasquet.

Artículo 4°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese.

JUAN CARLOS HITTERS; LUIS ESTEBAN GENOUD; HILDA KOGAN; EDUARDO JULIO PETTIGIANI; EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI; DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves.

Res. N° 268 (Pres.).

La Plata, 29 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Titular del Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves perteneciente al Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dra. María Silvina Giancaterino, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 8, 9, 10, 11 y 12 de junio del corriente año, con motivo en el traslado de la sede de dicho órgano.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves perteneciente al Departamento Judicial de Bahía Blanca, para los días 8, 9, 10, 11 y 12 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que pudiesen cumplirse.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **DANIEL OMAR GONZÁLEZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 6.

Res. N° 269 (Pres.).

La Plata, 29 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Dra. María Laura Altamiranda, magistrada integrante del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 26, 27 y 28 de mayo del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, para los días 26, 27 y 28 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran cumplirse.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **DANIEL OMAR GONZÁLEZ.**